



**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-SJB: 454/2014**

Comodoro Rivadavia, 09 OCT. 2014

**VISTO:**

El Expte. CUDAP: EXP\_FHCS-SJB: 172/2014 sobre la no designación cargo de Auxiliar Docente en la materia Problemática de la Comunicación Social y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Lic. Laura Contreras ingresa a la materia Problemática de la Comunicación Social con un cargo de Auxiliar de Primera Simple según Res. CDFHCS N°159/1 el mes de mayo/2013.

Que la Profesora responsable de la materia, Mag. Silvia Brun, habiendo cumplido el ciclo académico ingresa notas durante el mes de diciembre/2013 y el 06/05/2014 planteando "desventajas en el trabajo con su auxiliar de cátedra y las dificultades en la compatibilidad para la formación de un equipo coherente se presentan como obstáculos durante el proceso de desarrollo de la materia... más los problemas pedagógicos planteados en los espacios prácticos".

Que la Lic. Laura Contreras se notifica del informe de diciembre el 20/03/2014 y de la ampliación de los términos del informe de cátedra realizado por la responsable el pasado 06/05/2014 "se niega a notificar" y según registros de mesa de entradas a fs. 05 del Expte del Visto.

Que por nota del 21/05/2014 la Lic. Contreras solicita se informe acerca de su situación en la materia Problemática de la Comunicación Social ya que no ha sido notificada de la no renovación del cargo de Auxiliar de la materia en la que desempeña funciones.

Que por nota FHCS - CUDAP 4715/2014 se proporcionan los procedimientos administrativos realizados y los fundamentos de su no designación para el período lectivo 2014 en el cargo de Auxiliar de Primera Simple de la materia Problemática de la Comunicación Social.

Ante la situación planteada en sucesivas notas por percepciones y/o criterios dispares de interpretación de los informes de la responsable de la materia, la Sra. Decana mantiene entrevista con la Profesora Silvia Brun y la Profesora Laura Contreras poniendo de manifiesto en el ámbito institucional la incompatibilidad en el trabajo hacia el interior de una cátedra.

Que la Licenciada Laura Contreras no realiza descargo alguno mediante nota sobre la situación planteada por la responsable de la materia, Mag. Silvia Brun.

Que es criterio del Consejo Directivo ante la renovación de cargos de interinos, toda vez que se plantee alguna objeción sobre desempeño docente notificar a la parte interesada para realizar el descargo respectivo y dejar en suspenso su designación.

///...

*[Handwritten signatures in blue ink]*



///...2.-

Que iniciada la cursada de la materia para el presente ciclo lectivo el pasado mes de abril/2014 se solicita la ampliación de los términos del informe de cátedra inicial.

Que la no renovación en el cargo de Auxiliar de Primera- Simple para la materia Problemática de la Comunicación Social durante el ciclo lectivo 2014 ha sido documentada en el Expte del Visto.

Que según asesoría legal informa que la no designación de la docente se encuentra enmarcada en el Estatuto de la Universidad.

Que el período de designación de interina no supero los diez (10) meses comprendidos en el ciclo lectivo 2013.

Que el tema fue tratado y aprobado por mayoría de los presentes en la VIº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 30/09 y 01/10/2014 pppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

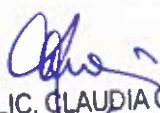
RESUELVE


Art. 1º) Ratificar la no renovación en el cargo de Auxiliar de Primera-dedicación Simple de la materia Problemática de la Comunicación Social, perteneciente a la carrera Licenciatura en Comunicación Social-Comodoro Rivadavia, para el ciclo lectivo 2014, de la Lic. Laura Elizabeth Contreras, DNI 16.581.174, atendiendo a los considerandos de la presente.

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 454/2014**

Mmg.

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB